



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N°4679

Exp. 2024-25-3-007836

Montevideo, 3 de octubre de 2024

VISTO: La Resolución N°4468 de fecha 19 de setiembre de 2024, por la cual la Dirección General de Educación Secundaria dispuso convocar a un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos, a fin de proveer en carácter efectivo los cargos de Inspector de Institutos y Liceos, Grado III, de la Dirección General de Educación Secundaria, a los docentes efectivos del 5to. Grado o superior del Escalafón Docente, que posean Título de Profesor de Educación Media (expedido por el Instituto de Profesores Artigas o Centros Regionales de Profesores), o Título de Profesor de Educación Física (expedido por el Instituto Superior de Educación Física (ISEF), o Institutos habilitados), o Título de Maestro Técnico expedido por el INET, o Título otorgado en el extranjero con la reválida aprobada por el Ministerio de Educación y Cultura, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 51 Lit. M), de la Ley N°18.437.

RESULTANDO: I) Que por la misma se establecieron las Bases y las condiciones de Inscripción;

II) que las inscripciones y entrega de documentación de los aspirantes se realizaron en tiempo y forma.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones, remite para su homologación la nómina de aspirantes habilitados a concursar, para todo el país.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Tomar conocimiento y homologar la nómina de aspirantes habilitados a concursar en el Llamado a Concurso de Oposición y Méritos, a fin de proveer en carácter efectivo los cargos de Inspector de Institutos y Liceos, Grado III, de la Dirección General de Educación Secundaria, a los docentes efectivos del 5to. Grado o superior del Escalafón Docente, que posean Título de Profesor de Educación Media (expedido por el Instituto de Profesores Artigas o Centros Regionales de Profesores), o Título de Profesor de Educación Física (expedido por el Instituto Superior de Educación Física (ISEF), o Institutos habilitados), o Título de Maestro Técnico expedido por el INET, o Título

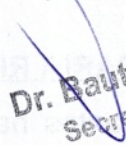
otorgado en el extranjero con la reválida aprobada por el Ministerio de Educación y Cultura, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 51 Lit. M), de la Ley N°18.437, de acuerdo al siguiente detalle:

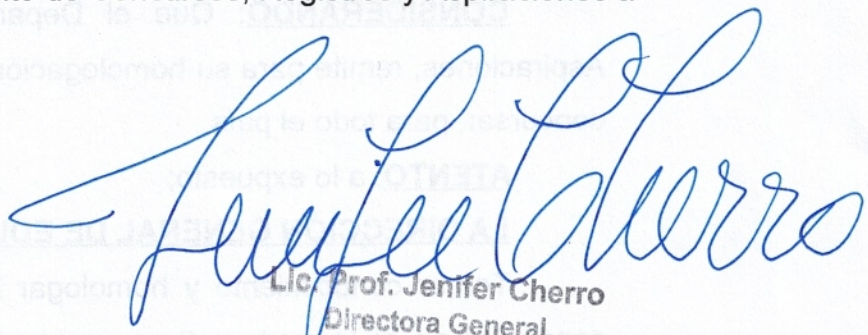
N°	Cédula
1	16968240
2	25540586
3	27621629
4	28725935
5	28926240
6	30263456
7	35638660
8	36029529
9	36224868
10	37198842
11	39750604
12	43252347

Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones, a la Inspección y Subinspección General Docente, al Equipo Articulador de Asignaturas, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos.

Cumplido, pase al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria